

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 4025**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

- Art. 1º) **AUTORIZASE** la subdivisión de un inmueble ubicado en calle Larrea N° 365, de propiedad del Señor JUAN PABLO CUESTA , designado catastralmente como C: 02 , S: 03 , Mza. : 129, Parcela :03 conforme al croquis presentado en el Expediente N° 0097/94.-
- Art. 2º) La subdivisión deberá presentarse en los planos respectivos que se confeccionarán por el interesado a su exclusiva costa dentro de un plazo de ciento ochenta (180) días de la notificación de la presente Ordenanza .-
- Art. 3º) El interesado abonará todos los sellados y tasas que correspondan sin excepción.-
- Art. 4º) Vencido el término acordado en el Art. 2º) sin que el interesado haya presentado los planos respectivos , caducará de pleno derecho la autorización conferida en la presente Ordenanza .-
- Art. 5º) **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los veintitrés días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y cuatro.-